

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Don Ramón Ortega Ortega, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Aquilino Fernández, que tuvo su domicilio en la calle de la Reina, 11, de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, así como sus demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión por méritos de la causa 4 del año actual sobre hurto, seguido contra el mismo y tres más.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho individuo, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara, a 28 de abril de 1937.—Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado (ilegible).

J. O.—809.

Don Ramón Ortega Ortega, Letrado, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado en el sumario 114 de 1936, seguido sobre hurto, Carlos Fernández Ortega, hijo de José y Justa, de 29 años de edad, soltero, natural de Isla Cristina, provincia de Huelva, sin profesión ni domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la detención de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadalajara, a 28 de abril de 1937.—Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado (ilegible).

J. O.—810.

Don Carlos Fernández Calzada, Juez interino de Instrucción de La Roda.

Hago saber: Que en el sumario número 25 del año de la fecha, sobre muerte de Benito González Peralta, ocurrida en Minaya el día 16 de abril último, a consecuencia de haberse caído a un pozo, he acordado llamar, como llamo por el presente, al pariente más próximo del interfecto, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado para ser oído. Por la presente se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en La Roda, a 6 de mayo de 1937.—Carlos F. Calzada.—El Secretario Judicial, Emilio Vizcaino.

J. O.—811.

Fujol Martín, Juan, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado en la Avenida de Eduardo Dato, número 29, de esta capital, procesado por tenencia ilícita de armas de fuego en el sumario seguido con el carácter de urgencia ante este Juzgado de Instrucción número cinco, de Madrid, con el número 98 de 1937, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1937.—V.º B.º El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—812.

EDICTOS

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Libre, ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la persona o personas que sobre las tres de la tarde del día 29 del actual arrancó, entre los kilómetros 206 y 207, sito entre las estaciones férreas de esta ciudad y Azuex, en este término, el pilarote que sostiene el rótulo aviso "Silbar", y puesto sobre la vía, fué aplastado por el tren hospital A. C. B. 2, que pasó a dicha hora por el indicado lugar; y caso de ser ha-

bidos, sean puestos en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa número 13 del corriente año, sobre desorden público.

Dado en Manzanares, a 30 de abril de 1937.—Juan Bautista de Castro.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

J. O.—813.

García Pertusa, Juan, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Santamora (Murcia), calle Nueva, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 (antes San Juan), de Murcia, al efecto de ser reconocido por los médicos forenses, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 149 del año 1936, por el delito de homicidio por imprudencia.

Murcia, 21 de mayo de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—814.

Don Angel Delgado Español, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del partido.

En virtud del presente se hace saber al procesado José Ignacio Concepción, de 33 años, hijo de José y de María, natural de Portugal y vecino de Sevilla, que el sumario que se le sigue en este Juzgado, en unión de otro, por el delito de robo, y señalado con el número 43 de 1935, se ha dictado auto con esta fecha declarándolo terminado, y se le emplaza a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y al propio tiempo se le requiere para que nombre Procurador que le represente y Abogado que le defienda ante dicho Tribunal, y haciéndole saber que, de no verificarlo, le serán nombrados de oficio.

Dado en Almadén, a 5 de mayo de 1937.—Angel Delgado.—El Secretario, Angel Fernández.

J. O.—815.

CITACION

Borralló Bacna, Manuel, de cincuenta y tres años de edad, viudo, jornalero, transeúnte, hijo de Sixto y Consolación, natural de Cabra (Cór-

doba), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca en el término de diez días, para ser oído como perjudicado en el sumario que se sigue sobre hurto, o se dirija al mismo por escrito, expresando su residencia o domicilio, a los efectos de instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cuenca, 6 de mayo de 1937.—El Secretario accidental, C. Jiménez.—V. B. El Juez de Instrucción accidental, Antonio Andrés.

J. O.—816.

CEDULAS DE CITACION

Por el presente se cita al procesado y penado en el sumario 72 de 1935 sobre injurias a la autoridad, Eusebio Aldea Beamoto, para que en el término de tres días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con el fin de darle vista de la minuta de honorarios devengados por su Letrado don Luis Rufflan-chas en expresada causa, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a 6 de mayo de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—817.

Por la presente se cita a Urbano Pariente, que tuvo su residencia en la calle de Ercilla, 26, de Madrid, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario 147, instruido con motivo de la muerte de Enriqueta Eladia y su esposo José Hasae.

Dado en Guadalajara, a 6 de mayo de 1937.—El Secretario Judicial Habilitado, Cipriano García.

J. O.—818.

EDICTO

Don Juan Bautista de Castro Fernández, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de

la provincia de Ciudad Libre, ruego a todas las autoridades de la Nación y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del autor o autores de la colocación, a las veinte horas del día de ayer, en la vía del ferrocarril, de la línea de Jaén, a la salida de las agujas de la estación de esta ciudad, de una bomba de las llamadas de "tonete"; y caso de ser habidos, sean puestos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por el procedimiento de la Ley de Orden Público, con el número 19 del corriente año, sobre colocación de explosivos.

Dado en Manzanares, a 6 de mayo de 1937.—Juan Bautista de Castro.—El secretario Judicial, P. S. (ilegible).

J. O.—819.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario 213 de 1935, por lesiones, se hace saber al procesado en dicha causa Juan Manuel Rianza Cascales, vecino que fué de Albacete, con domicilio en Pozo-Cañada, y cuya actual residencia se ignora, que la Audiencia Provincial de esta capital, por auto de primero de junio último, acordó sobreser provisionalmente la causa de referencia, declarando de oficio las costas causadas por lo que se refiere al mismo.

Albacete, a 8 de mayo de 1937.—El Secretario, Miguel Casado.

J. O.—820.

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 83 de 1936, por tenencia de armas, contra Antonio Sierra Guerrero, se ha acordado se cite al perjudicado Eusebio Torres Martínez, vecino de Pozo-Aicón, y que en la actualidad se encuentra en el frente de combate, ignorándose el punto fijo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de requerirle para que manifieste si condona o no en favor del penado la

indemnización a que, además de la pena principal, ha sido condenado.

Y para que le sirva de citación en forma expido la presente, que firmo en Cazorla, a 6 de mayo de 1937.—El Secretario, D. Navarrete.

J. D.—821.

EDICTOS

Don José María Moreno Doz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se está reproduciendo el sumario número 94 de 1936, incoado a virtud de denuncia por estafa, presentada por don Julio Lloret, del comercio de Barcelona, contra Diego Jorge Carrillo, vecino de Haro (Logroño), por haber desaparecido en el incendio de que fueron objeto los documentos y papeles del Juzgado en agosto del pasado año.

Por medio del presente se requiere al denunciante don Julio Lloret para que en el término de diez días reproduzca su denuncia y se le ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. También se cita al denunciado Diego Jorge Carrillo para que igualmente dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cieza (Murcia), 5 de mayo de 1937.—El Juez, José María Moreno.—El Secretario, P. H., Antonio Morote.

J. O.—822.

Don José María Moreno Doz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 112 del año 1936, sobre muerte de Juan Sabater Córdoba, a consecuencia de disparos hechos en la noche del nueve de agosto próximo pasado, a la salida de esta ciudad, y encontrándose en América su hermana Adelaída desde muchos años, se le instruye por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cieza, a 5 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, José María Moreno.—El Secretario, P. H., J. Zamorano Moro.

J. O.—823.

REQUISITORIA

Laiglesia Romeo (Eduardo), de 47 años, casado, abogado, hijo de Francisco y de Amelia, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, 98, piso bajo, comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción especial número 5, para los delitos de rebelión, sedición y contra la seguridad del Estado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 1.081, por delito de traición, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se ruega a todas las autoridades su busca y captura.

Madrid, 3 de mayo de 1937.—El Secretario, Crispulo Ayuso.

J. O.—824

CEDULA DE CITACION

Chavarri Maribona, José, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Almagro, número 1, ático derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del Coronel Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración, pues así lo he acordado en sumario que instruyo a virtud de querrela de doña Eufrosia Pérez López y otras.

Madrid, 1.º de mayo de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O. 825.

REQUISITORIAS

Muñoz Muñoz, Francisco, domiciliado últimamente en Cerricos (Almería) y Murcia, procesado en causa número 318 de 1936, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Murcia, 27 de abril de 1937.—V.º B.º. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—826.

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la causa que con el número 10 de orden del año actual, se tramita en este Juzgado sobre muerte, al parecer casual, de Tomás Sánchez Peña, vecino que fué de Dos Barrios, se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Reyes Sánchez Peña, hijo del interfecto, que presta sus servicios como miliciano de la 11.ª División, 1.ª Brigada Mixta de Lister, tercer Batallón, 1.ª Compañía, del que se ignora su actual paradero.

Dado en Coaña, a 6 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Aureliano Bermúdez.—El Secretario, P. H. Adrián García.

J. O.—827

Don Toribio Razola Redondo, Juez de Instrucción accidental del partido de Sacedón.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Daniel Podro Miguel, de la Torre Poyatos, conocido por el solo nombre de Pedro, de 40 años de edad, casado, farmacéutico, vecino de Pareja, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al en que la presente sea publicada en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de conclusión del sumario que con el número 7 de 1936, se le sigue por lesiones a Luis Roche, apercibiéndole que de no presentarse, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Sacedón a 29 de abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Toribio Razola.—P. S. M., Norberto Rojo.

J. O.—828.

Mariano Guzmán Espinosa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida a instancia de Clotilde Fernández del Valle, por el delito de hurto, en el Juzgado número 16 de esta capital, rollo de Sala número

397 de 1936, Secretaría de Fernando Sanz, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

Audiencia Provincial. — Señores Sección 1.ª: Señor Enriquez, señor Pérez, señor Salvador.

Por evacuado el traslado de instrucción conferido al Ministerio Fiscal, y antes de resolver la procedente en cuanto a lo que se interesa en el precedente escrito, cítesele por el oficial de Sala al perjudicado para que en el siguiente día al en que se lleve a efecto la citación y horas de las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal a ratificarse o no en el contenido del mismo.

Madrid 23 de abril de 1936.—Rubricado.—Firmado P. H.º Ldo. Ayllón.

Audiencia Provincial. — Señores de sección 3.ª: Señores Plaza, Scrraller y Valle.

Por lo que resulta de la anterior diligencia, y toda vez que se desconoce el actual domicilio, paradero de la perjudicada Clotilde Fernández, cítesela por edicto que se insertará en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en el que se lleve a cabo dicha inserción, comparezca ante este Tribunal a la diligencia referida, bajo apercibimiento si no lo cumple de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.

Madrid, a 8 de abril de 1937, rubricado.—P. H., Sanz.

Y cumpliendo lo ordenado, y para que sirva de notificación en forma a Clotilde Fernández del Valle, por desconocerse su actual domicilio o paradero, expedido la presente para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid, a 26 de abril de 1937.—El oficial de Sala, Mariano Guzmán.

J. O.—829

Mariano Guzmán Espinosa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida a instancia de Eduardo de la Casa y García Calamarte, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de esta capital, por el supuesto delito de estafa, rollo de Sala número 86 de 1936, se ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia Provincial. — Señores de Sección 1.ª: Señores Enriquez, Ruz y Salvador.

En vista de lo informado por el

Ministerio Fiscal, en su anterior dictamen, no ha lugar a lo solicitado por don Eduardo de la Casa y García Calamarte, en su precedente escrito, por no justificar el mismo la propiedad del automóvil cuya entrega interosa, reservándose al presunto dueño las acciones que competen.

Madrid, 25 de mayo de 1937. rubricado. Firmado: Lcd. Ayllón, rubricado.

Sala de Vacaciones. — Señores Aragonés, Fuentes y Enjuto.

En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero de Eduardo de la Casa y García Calamarte, para hacerle saber el contenido de lo resuelto en proveído de 25 de mayo último, hágasele saber dicha resolución por medio de edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, uniéndose a continuación los ejemplares que acrediten dicha inserción.

Madrid, a 1.º de octubre de 1936. — Firmado: Angel García Pérez.— Rubricado.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación a don Eduardo de la Casa y García Calamarte, por desconocerse su actual domicilio, extiendo la presente para su publicación en los periódicos oficiales en Madrid, a 23 de abril de 1937.—El oficial de Sala, Mariano García.

J. O.—830.

Mariano Guzmán Espinosa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida a instancia de Antonio Amador Montoya y Mercedes Pisa Giménez, padres de la menor Bernarda Amador Pisa, por el delito de violación, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, rollo de Sala número 492 de 1936 (Secretaría de Fernando Sanz), se ha dictado la providencia que copiada al pie de la letra dice así:

Audiencia Provincial. — Señores Sección 4.ª: Señores Domingo, Fuentes y Artacho.

A los efectos establecidos en el artículo 642 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y habiendo solicitado el Ministerio Fiscal el sobreseimiento provisional de esta causa, hágase saber esta pretensión a Antonio Mateo Amador Montoya y a Mercedes Pisa Giménez, padres de la menor Bernarda Amador Pisa, para que dentro del término de quince días comparezcan si lo consideran oportuno a ejercitar la acción penal.

Madrid, 13 de junio de 1936.— Firmado: P. H., licenciado Juan P. Bernardo.—Rubricado.

Audiencia Provincial. — Señores de Sección 3.ª: Señores Plaza, L. Serraller y Valle.

Visto el tiempo transcurrido sin que en los periódicos oficiales se hayan publicado los edictos acordados y por si los oficios enviados al efecto hubieran sufrido extravío, reproduzcanse nuevamente por el oficial de Sala correspondiente, cuidando el mismo de presentar en la Secretaría del que autoriza los ejemplares que acreditan dicha inserción.

Madrid, a 8 de abril de 1937.— Firmado: Sanz.—Rubricado.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma, por desconocer el paradero y actual domicilio de Amador Montoya, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, a 23 de abril de 1937.—El oficial de Sala, Mariano Guzmán.

J. O.—831.

Mariano Guzmán Espinosa, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida a instancia de Enrique Otero Poveda, por el delito de estafa, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de esta capital (rollo de Sala número 873 de 1935, Secretaría de Fernando Sans), se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

Audiencia Provincial. — Señores de Sección 1.ª: Señores Enriquez, Pérez y Salvador.

(A escrito del Pror. renunciando la representación).

Por evacuado el traslado de ins-

trucción conferido al Ministerio Fiscal y del contenido del anterior escrito, instrúyase al querellante Enrique Otero Poveda, y verificado requiérasele para que en acto de la diligencia designe nuevo Procurador que continúe representándole en esta causa o diga si se le nombra de oficio, bajo apercibimiento si no lo cumple de continuar la misma sin su intervención.

Madrid, 8 de octubre de 1936.

Audiencia Provincial. — Señores de Sección 1.ª: Señores P. Rodríguez, Aragonés y Salvador.

Visto el tiempo transcurrido sin que en los periódicos oficiales se hayan publicado los edictos acordados y por si los oficios hubieran sufrido extravío, reproduzcanse nuevamente por el oficial de Sala correspondiente, cuidando el mismo de presentar en la Secretaría del que autoriza los ejemplares que acrediten dicha inserción.

Madrid, a 8 de abril de 1937.— Rubricado.—Firmado: Sanz.

Y cumpliendo lo ordenado por desconocerse el actual domicilio o paradero de Enrique Otero Poveda, extiendo la presente para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid a 24 de abril de 1937.—El oficial de Sala, Mariano Guzmán.

J. O.—832.

Don Francisco Rasche y López de Briñas, Juez de Instrucción especial número 3, afecto al Tribunal Popular.

Por la presente hago saber: Que en el sumario número 45 de 1937, sobre rebelión, se ha dictado auto con esta fecha, decretando el procesamiento y rebeldía de Ignacio Plazaola, domiciliado últimamente en San Sebastián, sin que consten más circunstancias.

Y ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura del indicado rebelde, ingresándolo en la cárcel respectiva, a disposición de este Juzgado y del Tribunal Popular.

Dado en Bilbao, a 5 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Francisco Rasche.—El Secretario (ilegible).

J. O.—833.